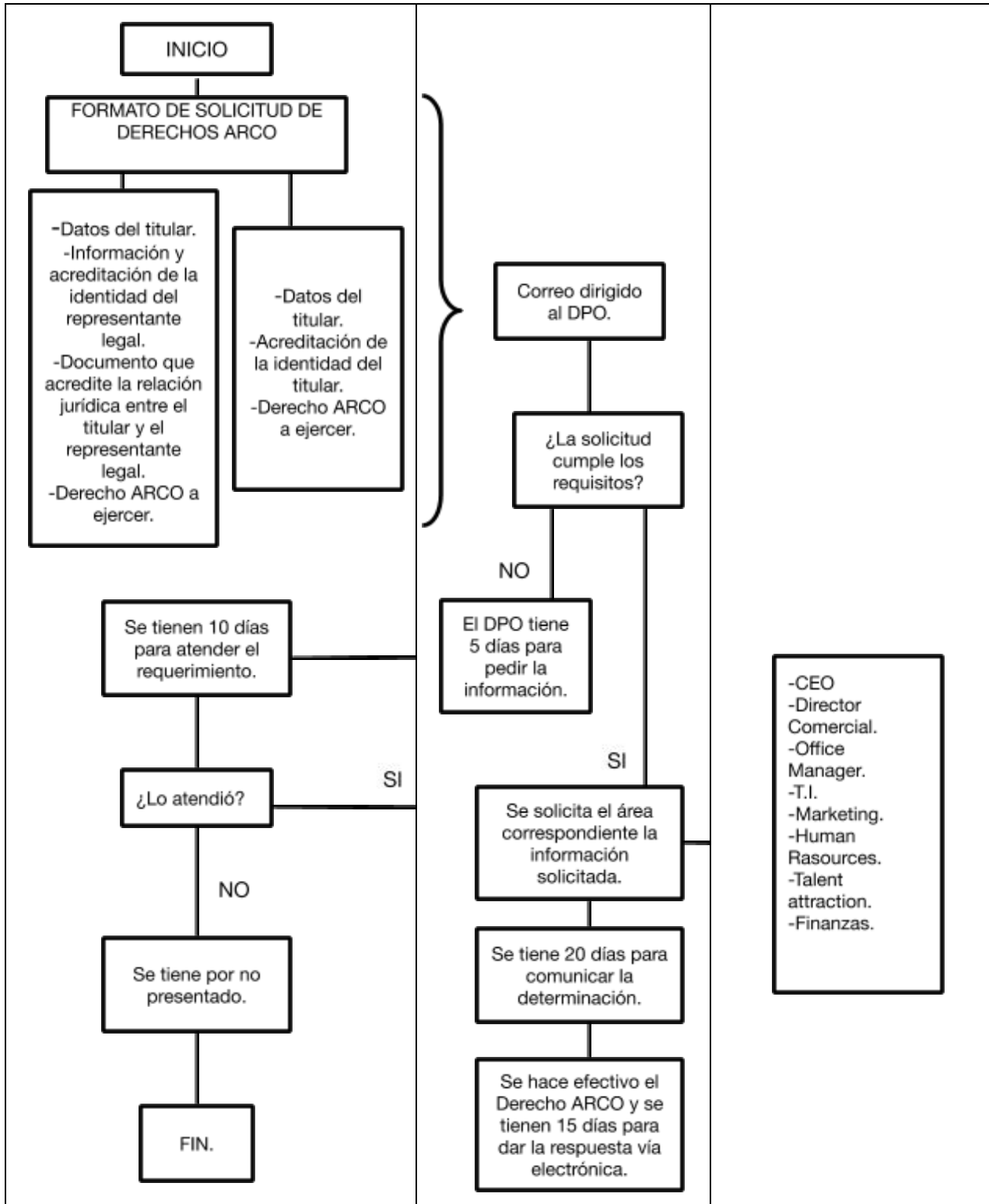


Procedimiento para la Atención a Solicitudes de Derechos ARCO.

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE DERECHOS ARCO			
REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR	DATA PRIVACY OFFICER (DPO)	ÁREAS

Procedimiento para la Atención a Solicitudes de Derechos ARCO.



Procedimiento para la Atención a Solicitudes de Derechos ARCO.

NOTA AL PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE DERECHOS ARCO

Cabe señalar que en relación al artículo 32 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales y en términos del numeral 97 del Reglamento de la citada Ley, en caso de que Palo It determine ampliar el plazo de respuesta a una solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCO, conforme al presente Procedimiento, se deberá notificar al solicitante (el titular o su representante) las causas que justifiquen dicha ampliación en cualquiera de los siguientes plazos:

- En caso de ampliar los 20 días para comunicar la determinación adoptada sobre la procedencia de la solicitud, la justificación de la ampliación deberá notificarse dentro del mismo plazo contado a partir del día en que se recibió la solicitud, o bien,
- En caso de ampliar los 15 días para hacer efectivo el ejercicio del derecho que corresponda, la justificación de la ampliación deberá notificarse dentro del mismo plazo contado a partir del día en que se notificó la procedencia de la solicitud de derechos ARCO.

**-HOJA DE INFORMACIÓN-
COMITÉ DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Nombre	Puesto	Fecha	Firma
Julien Gabriel François Rousselet	C E O PALO – IT México	29/06/2020	
Guillaume d'Herbemont Marie Beranger	C T O	29/06/2020	
Audrey Suzanna Alimi	HR Manager	29/06/2020	
Liliana Nazaret González Villarreal	Data Privacy Officer	29/06/2020	




Audiencia Objetivo:

Los principios descritos en el presente documento son de carácter obligatorio para PALO – IT, al igual, las Entidades colaboradoras que hagan uso de la información y/o datos personales, o que tengan acceso a los sistemas de información propiedad de PALO – IT, así como a todas las áreas el personal interno y externo que integra o trabaja directamente o indirectamente para PALO – IT, en cualquier momento del ciclo de vida del dato, incluido el tratamiento de la información y/o datos personales.

Procedimiento para la Atención a Solicitudes de Derechos ARCO.

Política aprobada por:

El Comité de Protección de Datos Personales en sesión del 29 de junio de 2020.

Elaboró	Revisó	Autorizó
		
Liliana Nazaret González Villarreal Data Privacy Officer 15 de junio de 2020	Audrey Suzanna Alimi HR Manager 22 de junio de 2020	Julien Gabriel François Rousselet CEO de PALO – IT México 29 de junio de 2020

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Número de Cambio	Fecha de Revisión	Descripción del Cambio	Número de Página
1	22 de junio de 2020	Se agrega al presente procedimiento la ampliación de plazos para atender las solicitudes de Derechos ARCO al interior de Palo It.	2